

Actualizado a: 09/07/2020

Bases reguladoras de la convocatoria pública de concesión de ayudas económicas a aquellas personas físicas o jurídicas que promuevan la organización y realización de actividades culturales en la ciudad de Zaragoza

Destinatarios: Personas físicas o jurídicas

Información de interés

Ámbito geográfico:	Zaragoza
Organismo:	Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U
Administración:	Administración Local
Plazo(s) de solicitud:	06/07/2020
Notas solicitud:	Última convocatoria, hasta el 6 de julio de 2020. En espera de próxima convocatoria
Tipo:	Subvención
Importe:	516,000.00€
Notas:	Crédito 2020: 516.000 euros
CEE:	
Enlaces:	https://www.zaragoza.es/sede/servicio/formulario/22

Referencias de la publicación

- Acuerdo 200616. Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 142 de 23 de junio de 2020. (Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptoros
Cultura y Comunicación	Desarrollo cultural	Actividades artísticas Actividades culturales Audiovisuales Cinematografía Difusión de la cultura Libros Manifestaciones culturales Música



SECCIÓN QUINTA

Núm. 3940

SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.

ACUERDO del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., de fecha 16 de junio de 2020 por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., año 2020.

Descripción. Objeto de la convocatoria: Las presentes bases regulan el régimen de concesión de ayudas económicas a aquellas personas físicas o jurídicas que promuevan la organización y realización de actividades culturales en la ciudad de Zaragoza a través de cualquiera de sus manifestaciones entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021 que, a juicio de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., complementen actividades culturales organizadas por los organismos y entidades municipales en la ciudad.

El objeto de estas ayudas es el apoyo a la producción, difusión y promoción del tejido cultural de la ciudad de Zaragoza, fomentando la profesionalidad de los y las agentes implicados y consolidando los modelos de apoyo a la creación cultural y los modelos de gestión. Con esta convocatoria se persigue el apoyo a proyectos culturales que en el actual contexto económico y sanitario supongan tanto el fomentar el talento y la creatividad como dotar de estabilidad a estructuras que generen empleo, y que promuevan medidas de protección que garanticen la existencia, desarrollo y progreso de la actividad cultural.

Específicamente, son objeto de la convocatoria las actividades culturales incluidas en alguna de las siguientes disciplinas:

1. Cultura tradicional aragonesa.
2. Artes escénicas.
3. Artes plásticas y visuales.
4. Cine y audiovisual.
5. Libro y la lectura.
6. Música y actividades musicales.

La dotación económica para la concesión de estas ayudas económicas asciende a un importe máximo de 516.000 euros.

Las ayudas podrán otorgarse tanto a proyectos pendientes de realización como a los ya iniciados en 2020, teniendo prioridad para su obtención aquellos proyectos que estén destinados a la exhibición pública.

Criterios de valoración de las solicitudes: La adjudicación y la determinación de la ayuda económica se ajustarán a quince criterios de valoración de los proyectos:

1. Interés artístico y cultural del proyecto.
2. Originalidad e innovación de la propuesta.
3. Presupuesto y plan de financiación equilibrado.
4. Coherencia entre concepto y desarrollo.
5. Mecanismos de evaluación.
6. Formación y generación de públicos/accesibilidad ciudadana a la cultura.
7. Capacidad de mantener y generar empleo.
8. Plan de comunicación.
9. Financiación propia y otras ayudas.
10. Contribución del proyecto al fomento del tejido artístico y cultural local.
11. Cooperación cultural.
12. Proyectos que persigan la inclusión social e implicación de personas con diversidad funcional.
13. Igualdad de género.
14. Sostenibilidad.
15. Cultura comunitaria.



Requisitos: Personas físicas o jurídicas en quienes concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras que cumplan los requisitos establecidos en ellas y que tengan su sede social o realicen su actividad en el término municipal de la ciudad de Zaragoza.

Impresos relacionados:

Anexo I. Solicitud.

1. Anexo II. Declaración de cumplimiento de obligaciones.
2. Anexo III. Justificación.
3. Anexo IV. Relación numerada de justificantes.
4. Anexo V. Resto de gastos justificativos.
5. Anexo VI. Cuadro explicativo de plazos definidos en las bases.
6. Anexo VII. Plantilla proyecto.
7. Anexo VIII. Plantilla presupuesto.

Enlazar con los ocho documentos que se adjuntan.

Formas de tramitación:

- Por internet:

Las solicitudes de ayuda se formalizarán por vía digital mediante la cumplimentación y entrega de los siguientes trámites y documentos en formato PDF:

- Rellenando el siguiente formulario en línea

Enlazar con: <http://www.zaragoza.es/sede/servicio/formulario/22>

Al finalizar el cumplimiento del formulario se solicitará añadir los siguientes documentos en formato PDF:

1. Anexo I (datos del solicitante), cumplimentado en todos sus apartados y firmado (con firma digital o firmado y escaneado).
2. Anexo II (declaración de cumplimiento de obligaciones), cumplimentado en todos sus apartados y firmado (con firma digital o firmado y escaneado).
3. Proyecto detallado de la actividad
4. Presupuesto total de gastos e ingresos de la actividad

Servicio de información: Durante el plazo de presentación de solicitudes se ofrecerá un servicio personalizado de información y de orientación referente a las ayudas y la documentación a presentar. Podrán beneficiarse del servicio solicitando cita previa a través de subvenciones@zaragozacultural.com.

Proceso: Las solicitudes con la documentación exigida se presentarán en formato digital a través de la cumplimentación del siguiente formulario en línea.

Enlazar con: <http://www.zaragoza.es/sede/servicio/formulario/22>.

En el caso de problemas con la presentación de la documentación en formato digital, contactar con subvenciones@zaragozacultural.com antes de la finalización del plazo de presentación.

Descripción del trámite: Las presentes bases regulan el régimen de concesión de ayudas económicas a aquellas personas físicas o jurídicas que promuevan la organización y realización de actividades culturales en la ciudad de Zaragoza a través de cualquiera de sus manifestaciones entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021 que, a juicio de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., complementen actividades culturales organizadas por los organismos y entidades municipales en la ciudad.

Normativa:

- Bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., año 2020.

Enlazar con las bases que se adjuntan:

- Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

Enlazar con el siguiente enlace: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/normativa/81>

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en esta página web, es decir, hasta las 23:59 horas del lunes 6 de julio de 2020.

I. C. de Zaragoza, a 17 de junio de 2020. — La vicealcaldesa, consejera de Cultura y Proyección Exterior y vicepresidenta y consejera delegada de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., Sara Fernández Escuer.